DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4583
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 106252

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO			REPORTÓ:
COE:	29	MOVIL:	21	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	1 de Junio de 2010	HORA:	4:30 p.m.	

DIRECCIÓN:	Diagonal 62 G Sur No. 71 I-07 Calle 63 Sur No. 71-76	ÁREA DIRECTA:		60 m^2			
BARRIO:	Ismael Perdomo	POBLACIÓN ATENDIDA:		7			
UPZ:	69 Ismael Perdomo	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	NIÑOS	2
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		2			
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO		CR-8804			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En horas de las tarde del 1 de junio de 2010 se presentó un incendio en una área cercana a los 20 m^2 en la zona de sala localizada en el costado norte del apartamento del tercer piso, del predio de la Diagonal 62 G Sur No. 71-07 del Barrio Ismael Perdomo de la Localidad de Ciudad Bolívar. La edificación de tres niveles con altura cercana a los 9 m, esta construida en mampostería simple, posee placas de entrepiso en concreto y evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. A nivel de tercer piso, la cubierta esta compuesta por teja plástica y sistema de soporte en perfilería metálica.

El incendio, generado al interior de la sala del apartamento del tercer piso, generó agrietamientos considerables en los muros perimetrales de la unidad habitacional ubicados sobre los costados norte, occidente y oriental del apartamento. En el costado norte del apartamento, dada la existencia de una ventana de longitud cercana a los 6 m y 2 m en altura, la afectación se concentró en la perfilería de soporte de la ventanería y sobre dos muros laterales que funcionaban como elementos de soporte lateral de la ventana. Sobre el costado oriental de la sala y en la esquina de entrabe entre los muros del costado norte y oriental se identificó una sección de muro, compuesta por las tres primeras hiladas superiores de mampuestos, con una separación entre unidades de mampuestos con aberturas cercanas a 5 cm y la posibilidad en el corto plazo de caída, que podrían generar el colapso parcial del muro del costado oriental ubicado a nivel del tercer piso así como la caída de elementos sobre el predio de la Calle 63 Sur No. 71-76, ubicado al costado oriental. Adicionalmente en los muros del costado norte y occidental se observaron

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

agrietamientos entre unidades de mampuestos que podrían generar por su caída, colapso parcial o total de los muros en comento sobre la vía publica.

Por ultimo, se verificó, que dado que el fuego no se propago hacia las habitaciones, ubicadas al costado sur del apartamento, no se generaron afectaciones sobre las estructuras de muros interiores o laterales o en el sistema de cubierta ubicado hacia el sector en comento del apartamento. Por lo anterior se considero realizar la restricción de uso de la zona de sala del apartamento del tercer piso del predio de la Diagonal 62 G Sur No. 71 I-07 que se vio afectado por la conflagración, la restricción de paso vehicular y peatonal sobre la Calle Diagonal 62 G, así como la evacuación temporal y preventiva del predio de la Calle 63 Sur No. 71-76.

Respecto al sistema de cubierta del tercer piso del predio de la Calle 63 Sur No. 71-76, se identificó que solo los perfiles de la zona de sala del apartamento presentaron deformaciones por acción del calor y dado el tipo de material de teja (plástico) consumido por el fuego no se identificó en la cubierta secciones de materiales o elementos que pudieran colapsar hacia el interior del apartamento y generar afectaciones.

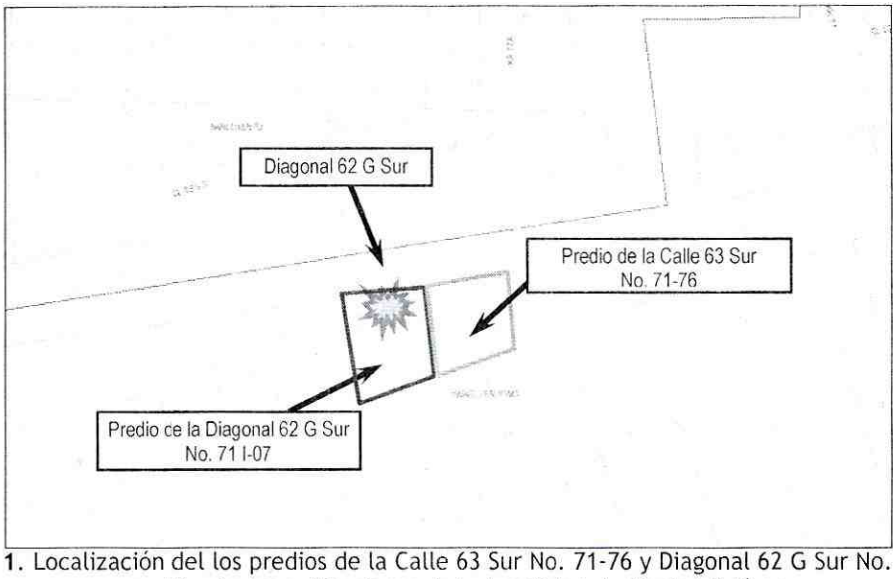


Figura 1. Localización del los predios de la Calle 63 Sur No. 71-76 y Diagonal 62 G Sur No. 71 I-07 en el Barrio Ismael Perdomo de la Localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

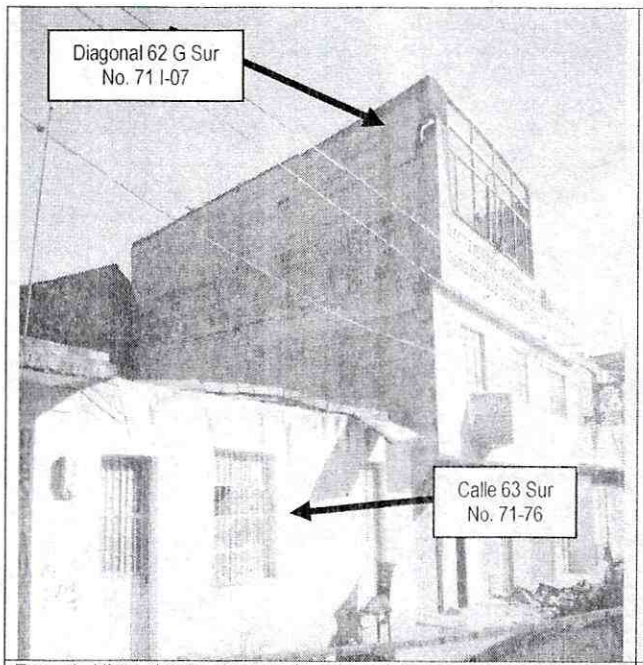


Foto 1. Vista desde el costado oriental de las viviendas de la Diagonal 62 G Sur No. 71 I-07 y Calle 63 Sur No. 71-76

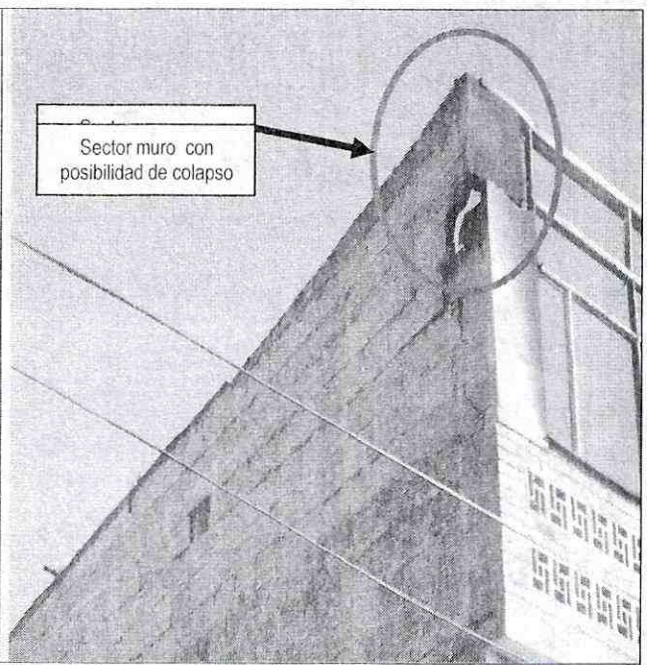


Foto 2. Detalle estado de afectación de los muros de tercer piso en la esquina nororiental del predio de la Diagonal 62 G Sur No. 71I-07

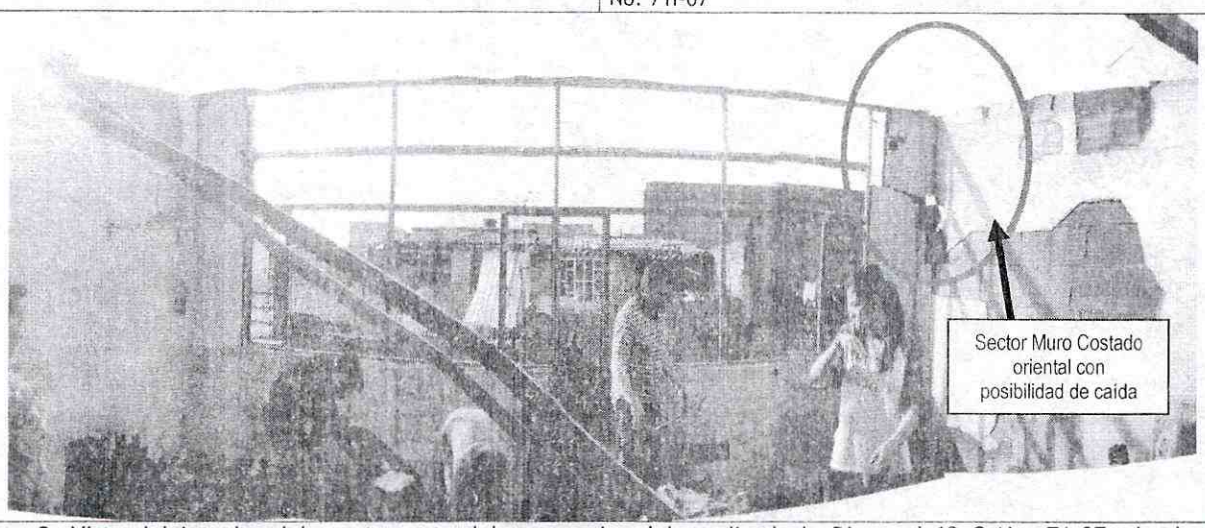


Foto 3. Vista del interior del apartamento del tercer piso del predio de la Diagonal 62 G No. 71-07 donde se presentó la conflagración.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Adriana Aponte	Diagonal 62 G No. 71-07 Sur	3185955257	7	5	2	-Agrietamiento en sectores de muros perimetrales de los costados norte, occidental y oriental en la zona de sala del tercer piso del predio, ocasionados por la conflagración presentada en su interior. -Pérdida de funcionalidad y capacidad de soporte de perfilería metálica que soportaba aproximadamente un área cercana a los 20 m^2 de una cubierta en teja plástica
2	Yeisy Mabel Duque	Calle 63 Sur No. 71-76	3182854195	1	1		Ninguno al momento de la visita.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total o parcial de los sectores de muros perimetrales de los costados norte, occidental y oriental afectados por la conflagración, generando caída de fragmentos de elementos mampuestos sobre el predio de la Calle 63 sur No. 71-76 y/o sobre la Diagonal 62 G comprometiendo la integridad de los habitantes o transeúntes del sector.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del tercer piso del predio de la Diagonal 62 G Sur No. 71-07 ubicada en el Barrio Ismael Perdomo de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde tuvo lugar una conflagración.

- Restricción de uso peatonal y transito vehicular sobre la Diagonal 62 G con cinta de señalización preventiva.

- Solicitud por medio de la Red Distrital, de personal de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para adelantar con el responsable del predio de la Diagonal 62 G Sur No. 71-07, lo pertinente a la demolición controlada de los sectores de muro de los costados oriental, norte y occidental a nivel de tercer piso que presentaban colapso de caída en el corto plazo y que podrían generar riesgo público.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 006673 del 1 de Junio de 2010, de la vivienda ubicada en la Calle 63 sur No. 71-76 por la posibilidad de fragmentos o elementos mampuestos de los muros del costado norte y oriental de la vivienda ubicada en la Diagonal 62 G Sur No. 71-07, hasta tanto se realicen acciones para el retiro controlado de los sectores de muros perimetrales del inmueble donde se presento la conflagración y que presentan riesgo de caída en el corto plazo.

- Solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 006672 del 1 de Junio de 2010, de la zona de sala del tercer piso del predio de la Diagonal 62 G Sur No. 71-07, por la posibilidad de colapsos parciales de sectores de los muros perimetrales que se vieron afectados por la conflagración, hasta tanto se realicen acciones para el retiro y estabilización de los sectores afectados y se adelanten las reparaciones pertinentes a las afectaciones generadas por el incendio registrado el 1 de Junio de 2010.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda de la Calle 63 Sur No. 71-76 Sur se encuentra comprometida en la actualidad por causa del riesgo de caída de sectores de muros perimetrales de los costados norte y oriental a nivel de tercer piso que se vieron afectados a causa de la conflagración presentada en el tercer piso del predio de la Diagonal 62 G Sur No. 71 I-07 el día 1 de Junio de 2010

- La transitabilidad de la zona de ubicada frente al predio de la Diagonal 62 G Sur No. 71 I-07, se encuentran comprometidas en la actualidad por causa del riesgo de caída de sectores de muros de los costados norte y oriental a nivel de tercer piso que se vieron afectados por la conflagración presentada en el predio de la Diagonal 62 G Sur No. 71 I-07

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables de los predios evaluados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Calle 63 Sur No. 71-76 Sur, mantener la evacuación, hasta tanto se ejecuten acciones que garanticen la acciones para el retiro y estabilización de los sectores afectados de los muros de los costados norte, oriental y occidental del tercer nivel del predio de la Diagonal 62 G Sur No. 71-07, afectados por el incendio registrado el 1 de Junio de 2010.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Al responsable y/o responsables de la Diagonal 62 G Sur No. 71 I-07, mantener la restricción de uso de la zona de sala, hasta tanto se realicen las acciones para el retiro y estabilización de los sectores afectados de los muros de los costados norte, oriental y occidental afectados por el incendio registrado el 1 de Junio de 2010.

- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 62 G Sur No. 71-07, implementar acciones para la reparación de las afectaciones generadas por el incendio del 1 de junio de 2010, y para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la construcción evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS	Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. GER. PROYECTOS	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES** **RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co